



10000

CIRUCLAR EXTERNA N°: 0 0 0 0 8 4

24/03/2021

DE: Secretaría de Educación Departamental

PARA: Secretarios de Educación Municipales, Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales y Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales y no Oficiales de los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

ASUNTO: Medida de suspensión de clases presenciales en las instituciones educativas que se acogieron al esquema de alternancia en los 27 municipios no certificados del departamento.

Cordial Saludo.

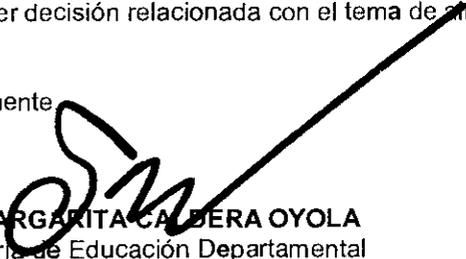
Teniendo en cuenta el informe presentado por la Secretaría de Desarrollo de la Salud sobre el comportamiento del virus en el Departamento de Córdoba, donde se muestra un incremento de contagios y la curva de letalidad entre los meses de febrero y marzo del presente año y de acuerdo con el Decreto No. 00700 de fecha 24 de marzo de 2021 expedido por la Gobernación de Córdoba, por medio del cual se adoptan medidas para la Semana Santa en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID - 19, se adoptaron las siguientes medidas;

La Secretaría de Educación Departamental citó al Comité de Alternancia Educativa a una reunión extraordinaria con el fin de socializar y analizar la situación compleja en el departamento causada por la pandemia y como sería su incidencia o afectación en el sector educativo. Por consenso el Comité de Alternancia (Gobernador o su delegado, Secretaría de desarrollo de la Salud Departamental, Secretaría de Gestión Administrativa, Director de Gestión de Riesgo, Secretaría de Educación Departamental y Líderes de área de la SED), de forma unánime se tomó la decisión de **suspender las clases presenciales a partir del día 25 de marzo de 2021 en todas las instituciones educativas que se acogieron al esquema de alternancia en los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba.**

Es de aclarar, que el esquema de alternancia contempla tres modalidades: la presencialidad, trabajo académico en casa con guías y acompañamiento a través de herramientas tecnológicas; por lo tanto, solo se suspende la modalidad presencial, significa ello deben continuar trabajando bajos las otras dos modalidades.

Cualquier decisión relacionada con el tema de alternancia educativa se les estará informando.

Atentamente


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Camilo Molina -- Profesional Universitario  

